



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, a 12 de diciembre de 2019

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, KUTXABANK, S.A. (en lo sucesivo, “**Kutxabank**”) comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Banco Central Europeo ha comunicado a Kutxabank los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que incluyen la decisión supervisora acerca de los requerimientos de solvencia aplicables al Grupo Kutxabank a partir del 1 de enero de 2020.

Según dicha decisión, y a partir de la citada fecha, al Grupo Kutxabank le ha sido asignado un requerimiento supervisor por Pilar 2 (*Pillar 2 Requirement* – P2R) del 1,20%, sin variaciones respecto al año anterior.

En consecuencia, el Grupo Kutxabank deberá mantener unos niveles mínimos del 8,20% y el 11,70% para el Ratio CET1 y el Ratio de Solvencia Total, respectivamente, según se detalla en la siguiente tabla:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS		
CATEGORÍA	CET1	SOLVENCIA TOTAL
Pilar 1	4,50%	8,00%
Pilar 2 (P2R)	1,20%	1,20%
Colchón de conservación	2,50%	2,50%
Resto de colchones	0,00%	0,00%
TOTAL REQUERIMIENTOS	8,20%	11,70%

A 30/09/2019, el Grupo Kutxabank presentaba, en su versión *phased-in*, un Ratio CET1 y un Ratio de Solvencia Total del 16,74%. Este nivel de solvencia supera los requerimientos descritos en 854 y 504 p.b., respectivamente, por lo que no le son aplicables al Grupo limitaciones a la distribución de dividendos ni a la retribución variable.

CATEGORÍA	Situación a 30/09/2019	Requerimiento mínimo	Superávit
RATIO CET1 (<i>phased-in</i>)	16,74%	8,20%	8,54%
RATIO DE SOLVENCIA TOTAL (<i>phased-in</i>)	16,74%	11,70%	5,04%

A la misma fecha, y en versión *fully loaded*, los citados indicadores se situaban en el 16,51%.